

MAGIOR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según la mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

\$ 45 254812 Mar. 11
